

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 57-2023-OEC-MDSS - 1ra. Convocatoria

1 DATOS DEL DOCUMENTO		Número de informe	001-2023-OEC-SGA-GA-MDSS/SIE
		Fecha del informe	08/11/2023
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL		DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
3 ANTECEDENTES			
<p>- En fecha 24 de agosto del 2023, se realiza la convocatoria del procedimiento de selección</p> <p>- En fecha 07 de setiembre del 2023, el Organismo Encargado de Contrataciones da inicio al acto de calificación y evaluación de ofertas</p> <p>- En fecha 04 de octubre del 2023 se da la pérdida de buena pro por no suscripción de contrato según lo establecido en el art. 141 del RLCE.</p> <p>- El Organismo Encargado de Contrataciones, determina que la oferta económica del postor que cumple que ocupa el segundo lugar en orden de prelación y cumple con los requisitos de calificación, supera el Valor Estimado.</p> <p>- En fecha 07 de noviembre, el Organismo Encargado de Contrataciones, en concordancia con el Artículo 68.3 del RLCE, al verificar que no se cuenta con las condiciones establecidas en el Art. 68.3 del RLCE, declara DESIERTO el procedimiento de selección, lo que se publica en el SEACE el mismo día y año en curso.</p>			
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA APV PARAISO DE FATIMA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO.		
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 57-2023-OEC-MDSS - 1ra. Convocatoria		
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA		
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1		
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.			
Se registraron <u>12</u> participantes, pero no presentaron ofertas.			
Se presentaron <u>06</u> ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:			
<u>00</u> ofertas, no fueron admitidas,			X
<u>01</u> ofertas, fueron rechazadas.			
<u>00</u> ofertas, fueron descalificadas.			
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
6.5	Otras	La oferta del postor que quedo en segundo lugar y que cumplía con las especificaciones tecnica solicitado en las Bases , superaba el Valor Estimado, y luego de realizar los tramites correspondientes, el OEC no cuenta con la condiciones que permitan dar como válida dicha oferta.	X
7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros		
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas. - Los precios de los bienes a adquirir detallados en el Expediente Técnico del proyecto, no estarían de acorde a los precios actuales de mercado, lo que se observa en que las oferta superan el Valor Estimado. - De las oferta presentadas, los 06 ofertas son admitidas por cumplir con las Especificaciones Técnicas, sin embargo por la pedida de la buena pro del primer lugar, es que la oferta del segundo lugar superaba el Valor Estimado.		
En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:			
1.- Solicita, emitir análisis y pronunciamiento del Área Usuaria respecto a la persistencia de la necesidad de realizar la siguiente convocatoria bajo las mismas condiciones respecto a las Especificaciones Técnicas actuales. 2.- Cabe mencionar que la fecha habilitada en el SEACE para realizar la siguiente convocatoria, es a partir del 14-11-2023. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.			
9			
Hora <u>14:37 pm</u> N° Reg. <u> </u> Firma <u> </u>			
YAROVI LOAYZA PORCEL DNI: 24714747 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

